

V I S T O:

Los Expedientes Nº 157-0-75, y adjunto 6174-C-86, caratulado: "OLMAZABAL JUAN J., solicita autorización visado de // planos, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del Expediente 6174-C-86, la Señora / Contreras María Albertina solicita visación de los planos de mensura y subdivisión del lote 12, Manzana 8 (y parte 12), Quinto 51;

Que a fojas 5, emite informe Nº 019 D.A./86 la Dirección de Agrimensura manifestando que en la propuesta efectuada se / observa que no se tiene en cuenta la apertura de la prolongación de la calle Carlos Gardel en su totalidad y al cederse parcialmente // quedaría una calle sin conexión con el resto de la trama urbana en su extremo sur y sin un CUL-DE-SAC que permita el giro vehicular, / como así deberá ubicarse el excedente;

Que a fojas 5 vta. la Dirección de Planeamiento Urbano, informa que en virtud de la subdivisión presentada, se proponen 3 (tres) lotes irregulares y una cesión para prolongación de calle / y se concluye con que en los lotes 1 y 2 se encuentran una vivienda en construcción y otra terminada, no declaradas; respecto a la cesión de la calle sobre el canal se comparte la necesidad de regularizarla;

Que a fojas 11 emite opinión la Dirección General de Planeamiento y Desarrollo Urbano, manifestando que la presente situación se debería tomar en dos etapas, que se pueden tramitar paralelamente; en primera instancia y dando respuesta a la presentación se podría aceptar la subdivisión no modificando los polígonos planteados, en especial el lote Nº 2 y 3, ya que permitiría que al momento de expropiar para abrir la calle no quede un remanente y de

//////2.-


IRMA NOEMI
Subsec. Adm.
s/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

-ría un frente mayor (5,00 metros) al lote N° 2, a los efectos de la vivienda existente en el lote 3, la propuesta no afecte la ventilación de los locales, ya que la ventana del hall se puede correr el frente, la segunda instancia que es la cesión de la calle del canal se debería estudiar para darle una solución, a fojas 14 el Director de Catastro solicita se de curso al trámite del plano de mensura, requiriendo la opinión de dicha Dirección;

Que a fojas 14 la Dirección de Agrimensura entiende que se podría dar curso al plano de mensura particular y subdivisión del lote 12 de la manzana 8 de la quinta 51, solicitando / asimismo, por el pedido de excepción, la opinión del Honorable // Concejo Deliberante, a fojas 16 el Departamento Ejecutivo eleva / las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante, para su tratamiento;

Que a fojas 17 la Comisión Interna de Obras Públicas emite su Despacho N° 897/87, que dice : "VISTO y analizado el / presente expediente esta Comisión sugiere, aprobar el proyecto / de ordenanza que luce a fojas 14 vta., por el cual se exceptua / en el plano de mensura particular y subdivisión del Lote 12 de / la manzana 8 de la Quinta 51, de lo establecido en las Ordenan- / zas N° 1361 y 1631, y autorizar el visado del plano de mensura", despacho ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/ 87, celebrada por el Cuerpo con fecha 15 de Mayo de 1987;

Por ello y lo normado en los Artículos 102 inciso 6) y 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53, Orgánica de Municipalidades;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) EXCEPTUASE a la Señora MARIA ALBERTINA CONTRERAS en ----- el plano de Mensura particular y subdivisión del lote 12 de la manzana 8 de la quinta 51 de lo establecido en las / ordenanzas 1361 y 1631.-


IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/o. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

//////.-

**ARTICULO 2º) AUTORIZASE a la Secretaría de Obras Públicas a visar
----- el plano de Mensura descripto en el artículo anterior.**

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE /
LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NO-
VECIENTOS OCHENTA Y SIETE. (Expte Nº 157-D-75 y 6174-C-86).-**

**ES COPIA.-
npr.-**

FIRAMDO: GIULIANI-SAUR.-


IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
e/o. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



PROMULGADA POR DECRETO Nº 618/87.-